



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Administradora de Fondos de Cesantía

Acceder al Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Última actualización: 01 septiembre, 2021

Descripción

Permite a quienes no cuentan con recursos suficientes en su Cuenta Individual de Cesantía (CIC), al momento de perder su trabajo, acceder al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

Una vez que realice la solicitud, deberá inscribirse en la [Bolsa Nacional de empleo \(BNE\)](#), en un plazo máximo de 96 horas. Mientras esté vigente la Ley de Acceso Flexible (hasta el **6 de octubre de 2021**) no se solicitará este requisito para acceder al Seguro de Cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

Debido a la [contingencia sanitaria](#), las sucursales de la AFC estarán atendiendo de **lunes a jueves, de 8:30 a 14:00 horas; viernes de 8:30 a 13:30 horas**. Prefiera realizar sus trámites a través del **sitio web de la AFC**. Si necesita acudir a una sucursal, planifique su visita y [reserve su hora](#).

Verifique direcciones, estados de apertura y horarios de atención en el [sitio web de la AFC](#). En caso de consultas, los **centros de atención telefónica** estarán disponibles de **lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas**.

Obtenga información sobre la [Ley de protección del empleo](#).

Detalles

Los pagos se suspenderán automáticamente en los siguientes casos:

- Al registrar un aviso de inicio laboral, después de la fecha de término de relación laboral.
- Al recibir el pago de una nueva cotización, posterior a la fecha de término de relación laboral.
- Posterior al **6 de octubre de 2021**, el pago del beneficio se suspende cuando se rechazan las ofertas laborales que se ponen a disposición en la Bolsa Nacional de Empleo, o cuando no se realiza la inscripción en la BNE en el período correspondiente.



¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que se encuentran cesantes al momento de la solicitud y que cumplan los siguientes requisitos:

- Sus recursos en la cuenta individual por cesantía sean insuficientes para financiar un beneficio de acuerdo con los montos y porcentajes que establece la ley.
- Tengan 12 cotizaciones en los últimos 24 meses. Las tres últimas cotizaciones deben ser continuas con el mismo empleador. Gracias a la ley de acceso flexible, ahora será necesario contar con 3 cotizaciones continuas antes del término de la relación laboral; o bien, con 6 cotizaciones mensuales en los últimos 12 meses, las que deben estar pagadas con anterioridad al término del contrato laboral. Este requisito estará vigente hasta el **6 de octubre de 2021**.
- El contrato de trabajo haya terminado por vencimiento del plazo convenido, por conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito, fuerza mayor, establecimiento o servicio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Documento de respaldo que indique el término de la relación laboral.
- Si realiza el trámite en línea, también puede hacerlo con su [ClaveÚnica](#).

Las personas extranjeras que requieran su clave AFC pueden solicitarla a solicitudclaves@afc.cl, adjuntando:

- **Extranjero o extranjera con permanencia definitiva:** cédula de identidad vigente.
- **Extranjero o extranjera con permanencia temporal, que solicitó por primera vez:** cédula de identidad vigente y comprobante que acredite que se inició el trámite de permanencia definitiva.

Solo en sucursales (presencial), presentando:

- **Extranjero o extranjera con permanencia temporal, que solicitó su renovación:** cédula de identidad vigente y comprobante que acredite que está en proceso el trámite para permanencia definitiva.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio estará vigente mientras el trabajador o la trabajadora mantenga la calidad de cesante.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la AFC, ingrese con:
 - Su RUT y clave de AFC o
 - Con su RUT y [ClaveÚnica](#).
4. Seleccione la opción "cobro del seguro", y luego haga clic en "solicitar cobro del seguro".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cobro del seguro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario. Una vez revisada su solicitud, recibirá un correo electrónico que indique si su solicitud fue aprobada o rechazada, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles.

Importante: una vez que la solicitud de prestación por Seguro de Cesantía ha sido aprobada, deberá inscribirse en la Bolsa Nacional de Empleo en un plazo máximo de 96 horas, en caso contrario, perderá el beneficio. Mientras esté vigente la Ley de Acceso Flexible (hasta el **6 de octubre de 2021**) no se solicitará este requisito para acceder al Seguro de Cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [sucursales de AFC](#).
3. Explique el motivo de la visita: solicitar el seguro de cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.
4. Entregue los antecedentes.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio. Si su solicitud es aprobada, le informarán la fecha y modalidad de pago.

Importante: una vez que la solicitud de prestación por Seguro de Cesantía ha sido aprobada, deberá inscribirse en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) en un plazo máximo de 96 horas, en caso contrario perderá el beneficio. Mientras esté vigente la ley de acceso flexible (hasta el **6 de octubre de 2021**) no se solicitará este requisito para acceder al Seguro de Cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/64062-acceder-al-fondo-de-cesantia-solidario-fcs>